

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2021EKO MAIATZAREN 27A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 27 DE MAYO DE 2021

Bertaratuak
Asistentes

ALKATESA
ALCALDESA

Ana M^a Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA
Doña Silvia Gonzalo Etxarri.

Saio hau, Udaleko Osoko Bilkurako ohiko bilera, 2021eko maiatzaren 27an izan da, 18:30ean, ZOOMpro hodeiko bideokonferentzia-sistemaren bidez, baldin eta idazkaritza fede publikoko funtzioak behar bezala betetzeko beharrezkotzat jotzen dituen bermeak kontuan hartuta, saioa behar bezala garatzea indarrean dagoen araudian ezarritakoaren arabera, berrikuntza teknologikoak eta segurtasunaren arloko aurrerapena.

Bilkura arauaren arabera egindako lehen deialdian egiten da, eta Udaleko idazkariaren laguntza jasotzen du. Idazkaria bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, bilkurari hasiera eman zaio, eta gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

Esta sesión tiene lugar a las 18:30h del día 27 de mayo de 2021, a través del sistema de videoconferencia en la nube ZOOMpro, atendiendo las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaria, el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad. La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.



1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 29 de abril de 2021, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

2. ADINEKOEN ZENTROKO TAILERRAK: PREZIO PUBLIKOAK ONARTZEA

APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS TALLERES CENTRO MAYORES

[2.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto.

[2.2 Eztabaida/Debate.](#)

Se abre debate sobre el asunto, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[2.3 Bozketa/Votación:](#)

Sometido el dictamen a votación, se obtiene ocho votos a favor (Navarra Suma, CB/BA y Podemos), ocho contrarios (EH-Bildu y PSN) y una abstención (Geroa Bai). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose seis votos a favor (Navarra Suma y Podemos), ocho contrarios (EH-Bildu y PSN) y tres abstenciones (CB/BA y Geroa Bai), por lo que no se adopta el acuerdo.

3.- OSTALARITZA-BONUEN 2021EKO DEIALDIAREN ONARPENA.

APROBACIÓN CONVOCATORIA BONOS HOSTELERÍA 2021.

[3.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[3.2 Eztabaida/Debate](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

3.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciséis votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, CB/BA y Geroa Bai) y uno contrario (Podemos), se acuerda:

“El Ayuntamiento de Burlada, consciente de la difícil situación a la que se enfrentan los establecimientos de hostelería de la localidad, y tras la buena acogida de la campaña de 2020 que por las circunstancias sanitarias no pudo llegar a este sector, promueve esta convocatoria, mediante la creación de un sistema de bonos subvencionados por la entidad con el fin de fomentar, reactivar y potenciar el consumo en la hostelería local.

A través de esta convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada de bonos hostelería, se pretende incentivar el consumo en el sector hostelero, para impulsar el desarrollo económico de un sector gravemente afectado por la paralización de su actividad con motivo de la pandemia COVID19.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

A C U E R D A:

- 1.- Aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada de bonos hostelería, para incentivar el consumo en el sector hostelero.
- 2.- Aprobar un gasto de 35.000€ con cargo a la partida 43000 47900 Subvención activación comercio local del presupuesto del año 2021.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Intervención.
- 4.- Ordenar la publicación de la misma en la Base de Datos nacional de subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de Navarra con el siguiente contenido.”

4.- TERRAZETAKO ORDENANTZA FISKALAREN APLIKAGARRITASUNA ETETEA ONARTZEA.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

APROBACIÓN SUSPENSIÓN APLICABILIDAD ORDENANZA FISCAL DE TERRAZAS

[4.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[4.2 Eztabaida/Debate](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[4.3 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de quince votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, Podemos y Geroa Bai) y dos en contra (CB/BA), se acuerda:

“En sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2020 se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 21 como consecuencia de la crisis generada por la COVID19, como medida de apoyo al sector hostelero, consistente en la reducción de un 75% de manera excepcional, durante el período de verano de las terrazas, dado que los establecimientos hosteleros estaban sufriendo un perjuicio económico muy importante con el cierre durante el estado de alarma y los meses siguientes debido a los criterios sanitarios que debieron aplicar.

En sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2020, se volvió a aprobar otra modificación en iguales términos para la temporada de invierno.

Teniendo en cuenta que la situación de pandemia mundial de la Covid-19 que ha supuesto un duro golpe para la economía mundial sigue vigente e incluso se ha agravado en lo referente a la hostelería, con cierres obligatorios durante varios meses y medidas de distancia social entre mesas, consumo solamente al aire libre entre otras se considera necesario aplicar de otro tipo de medidas a fin de contribuir a paliar los efectos negativos del estado de alarma y la covid sobre la hostelería.

El Ayuntamiento de Burlada, con el objetivo de ayudar a los establecimientos hosteleros ubicados en el municipio, propone como medida de apoyo y alivio, no proceder al cobro de las tasas por “mesas, sillas, veladores y plataformas” a los establecimientos hosteleros por el uso de las terrazas, correspondientes al ejercicio 2021.

Por tal motivo, se considera oportuno y necesario aplicar una suspensión del EPIGRAFE 1 - APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO 1.1 Mesas, sillas, veladores y plataformas, en el ejercicio 2021 de la Ordenanza Fiscal nº 21 reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local, y a tal efecto se propone la modificación de la citada Ordenanza Fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

Locales de Navarra y en la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Advertidos por secretaría e intervención de aspectos procedimentales, recordando la situación económica del ayuntamiento y que la presente medida puede afectar al cumplimiento de la reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad y siendo conocedores del informe de intervención al respecto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

1.- Aprobar, inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21: “Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local” incorporando una disposición transitoria con el siguiente contenido, conforme al informe-propuesta de alcaldía:

“Disposición transitoria

Con efectos de 1 de mayo de 2021 y durante todo el ejercicio del año 2021, se suprimen las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial en el suelo, del EPIGRAFE 1 - APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO
1.1 Mesas, sillas, veladores y plataformas.

2. - Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

5.- MP5/2021 AURREKONTU-ALDAKETA, ASFALTATZE-EREMUAK HANDITZEA.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIAS MP5/2021 AMPLIACIÓN ZONAS DE ASFALTADO

[5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

5.2 Eztatbaida/Debate

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

5.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN) y ocho contrarios (EH-Bildu, CB/BA, Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 800.000,00 € con cargo a los recursos afecto.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -15330-6090003	PLAN DE ASFALTADO TRAMOS DIVERSOS	800.000,00
TOTAL		800.000,00

Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	800.000,00
TOTAL		800.000,00

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas a así como las personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

6.- MERKATARITZA GARATZEKO JARDUEREN MP6/2021 AURREKONTU-ALDAKETA.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIAS MP6/2021 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL COMERCIO

[6.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[6.2 Eztabaida/Debate](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[6.3 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de catorce votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN y Geroa Bai) y tres abstenciones (CB/BA y Podemos), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 7.000,00 con cargo a otras partida de gasto que no van a ser ejecutadas.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -43000-2269901	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO	7.000,00
TOTAL		7.000,00

Financiación:	REDUCCIÓN DE OTRAS PARTIDAS DE GASTO	
PARTIDA		IMPORTE
1-33703-4890001	SUBVENCION AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL	4.000,00
1-33400-48200	TRANSFERENCIA A ASOCIACION CAMINO DE SANTIAGO	3.000,00
TOTAL		7.000,00

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas a así como las

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.)

7.- POLIZIA-EKIPAMENDURAKO MP7/2021 AURREKONTU-ALDAKETA.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP7/2021 PARA EQUIPAMIENTO POLICÍA.

[7.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[7.2 Eztatbaida/Debate](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[7.3 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 9.200,00 € con cargo a los recursos afectos.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -13210-6290000	EQUIPAMIENTO DE POLICIA	9.200,00
TOTAL		9.200,00

Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	9.200,00
TOTAL		9.200,00

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas a así como las personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

8.- MP8/2021 AURREKONTU-ALDAKETA, KULTURA PATRONATUAREN INBERTSIOEI BURUZKOA.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIAS MP8/2021 TRANSFERENCIA INVERSIONES PATRONATO DE CULTURA.

[8.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[8.2 Eztatbaida/Debate](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[8.3 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro contrarios (EH-Bildu), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 3.700,00€ con cargo a los recursos afectos.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -33400-710000	APORTACIÓN PATRONATO DE CULTURA INVERSIONES	3.700,00
TOTAL		3.700,00

Financiación: RECURSOS AFECTOS

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

PARTIDA		IMPORTE
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	3.700,00
TOTAL		3.700,00

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas así como las personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

9.- MP9/2021 AURREKONTU-ALDAKETA ERRALDOIEN ASTOAK ORDEZTEKO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIAS MP9/2021 PARA SUSTITUCIÓN DE LOS CABALLETES DE LOS GIGANTES.

9.1 Irizpena/Dictamen

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

9.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 2.500,00 € con cargo a los recursos afectos.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 -33800-6290000	VESTUARIO Y REPARACION DE GIGANTES	2.500,00
TOTAL		2.500,00

Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		IMPORTE

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS	
1-8700001	AFECTOS	2.500,00
TOTAL		2.500,00

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas a así como las personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

10.- INBERTSIOETARAKO KULTURA PATRONATUAREN 02-2021 AURREKONTU-ALDAKETA.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021 PATRONATO DE CULTURA PARA INVERSIONES.

[10.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[10.2 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro contrarios (EH-Bildu), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingreso) por importe de 3.700,00 € con cargo a la aportación del Ayuntamiento.

Modalidad: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1- 33000-6260000	Equipos para procesos de información	3.700,00
TOTAL		3.700,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

FINANCIACIÓN: COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 70000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	3.700,00
TOTAL		3.700,00

2º.- Para entrada en vigor de la generación de créditos por ingresos será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.”

11.- CAIXABANK, S.A.REKIKO HITZARMENA, ZERGAKE ETA PREZIO PUBLIKOAK KOBRAZKEKO LANKIDETZA EMATEKOA.

CONVENIO CON CAIXABANK, S.A., DE PRESTACIÓN DE COLABORACIÓN PARA COBRO DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS.

[11.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[11.2 Eztabaida/Debate](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[11.3 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA y Podemos) y cinco abstenciones (EH-Bildu y Geroa Bai), se acuerda:

“El Ayuntamiento de Burlada, dentro de la legalidad vigente, lleva a cabo la gestión integral y la recaudación de los tributos, contribuciones especiales, tasas y precios públicos, que le son propios de conformidad con dicha legalidad y las ordenanzas municipales que las desarrollan.

De acuerdo con dichas normas, este Ayuntamiento tiene la facultad de solicitar la asistencia y colaboración de otras entidades para ampliar y agilizar su sistema de recaudación y cobro de los tributos y precios públicos.

A la vista del Convenio presentado en este Ayuntamiento por Caixabank para la prestación de la colaboración del cobro de tributos y precios públicos a fin de facilitar a la ciudadanía los trámites y pagos de las obligaciones tributarias, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 19 de mayo de 2021, el Pleno

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar un Convenio entre Caixabank y el Ayuntamiento de Burlada, para la prestación de la colaboración del cobro de tributos y precios públicos.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer un gasto por importe de 5.158,00 euros a favor de Caixabank S.A y con cargo a la partida 93400-22630 SERVICIOS BANCARIOS RECAUDACIÓN del presente presupuesto.

TERCERO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a CAIXABANK S.A., y a intervención municipal.”

12.-DONEJAKUE BIDEKO UDALERRIEN ELKARTEARI ATXIKITZEA.

ADHESIÓN A ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO SANTIAGO

[12.1 Irizpena/Dictamen](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

[12.2 Eztabaida/Debate](#)

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

[12.3 Bozketa/Votación](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN), seis contrarios (EH-Bildu y CB/BA) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:

“PRIMERO: La Asociación de Municipios del Camino de Santiago es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que entre sus fines está establecer relaciones de cooperación entre todos los municipios por los que discurre el itinerario tradicional o camino francés del Camino de Santiago de cara a la protección y promoción de la ruta jacobea; promover y facilitar con los medios posibles la puesta en marcha de manera conjunta de proyectos de interés común, como pudiera ser, Observatorio jacobeo; colaborar con las respectivas Administraciones autonómicas y con la Administración estatal en la protección y promoción del Camino de Santiago representando y defendiendo los intereses propios de los entes locales en todas las políticas relacionadas con el Camino.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

SEGUNDO.-Dicho camino francés transcurre por el término municipal de Burlada y a fin de promocionar y potenciar el mismo se considera oportuno formar parte de dicha asociación de municipios por los que transcurre el Camino de Santiago tradicional.

TERCERO.-Para ser miembro de dicha Asociación, el ayuntamiento debe de tomar el acuerdo en pleno de adherirse a la misma y aprobar la cuota correspondiente.

A la vista de lo expuesto, siendo concedores de los estatutos de la asociación, y advertidos por secretaría e intervención que el acuerdo supone un nuevo compromiso de gasto corriente que puede afectar a la sostenibilidad económica del Ayuntamiento y pone el riesgo de cumplimiento de la reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, eventualmente suspendidas.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 19 de mayo 2021, el Pleno

Acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, de conformidad con lo estipulado en sus estatutos, nombrando representante de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en su artículo. noveno a la alcaldesa doña Ana Góngora Urzaiz o persona en la que ésta delegue y comprometiéndose, entre otras obligaciones, al pago de la cuota anual aprobada en asamblea

SEGUNDO.-Establecer la cuota a abonar por este Ayuntamiento en cinco mil -(5.000€), según el rango de cuota establecido para el año 2021, con cargo a la partida 33400-48200 TRANSFERENCIA A ASOCIACION CAMINO DE SANTIAGO del vigente presupuesto.

TERCERO.-Aprobar y comprometer un gasto de cinco mil euros (5.000€) a favor de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, con cargo a la partida 33400-48200 TRANSFERENCIA A ASOCIACION CAMINO DE SANTIAGO del vigente presupuesto.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a dicha Asociación y a intervención.”

13.- BURLATAKO UDALAREN ETA IRUÑERRIKO MANKOMUNITATEAREN ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA ONARTZEA INGURUMEN- IKUSKAPENAREN ARLOAN.

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA EN MATERIA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

13.1 Irizpena/Dictamen

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

13.2 Eztabaida/Debate

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

13.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“A la vista de la circular remitida por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con fecha 12 de mayo de 2021, referente a la necesidad de firmar un convenio que establezca las bases de colaboración en las labores de vigilancia, inspección y control para evitar la realización de acciones ilícitas relacionadas con el incorrecto depósito de los residuos.

Visto el borrador del convenio remitido por dicha mancomunidad, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, el Pleno

Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar un Convenio entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Burlada, para establecer las bases de la colaboración en las labores de vigilancia, inspección y control para evitar la realización de acciones ilícitas relacionadas con el incorrecto depósito de los residuos.

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a los efectos oportunos. “

14.- ALKATEAREN PROPOSAMENA: NAFAR LANSARE NAFARROAKO ENPLEGU ZERBITZUARI BERDINTASUN AGENTEEN ZERRENDARAKO EGINDAKO KUDEAKETA ETA HITZARMEN GOMENDIOAREN ONARTZEA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA: APROBACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y CONVENIO AL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, PARA LA LISTA DE AGENTES DE IGUALDAD

Alcaldía explica la modificación de su proposición con una añadido en el punto 2º respecto a la valoración de euskera propuesto por Cambiando Burlada.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

Por unanimidad de los presentes se ratifica la inclusión del presente punto en el orden del día.

14.1 Irizpena/Dictamen

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

14.2 Eztatbaida/Debate

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

14.3 Bozketa/Votación

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Ante la imprevisible necesidad de contratación de sustitución a la técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Burlada.

Habiendo sido propuesto por la misma la utilización de listas elaboradas por el SNE-NL para cubrir necesidades en entidades locales, constituidas a través de encomienda de gestión con otros ayuntamientos, con el fin de establecer un sistema de selección de personal técnico especializado en materia de igualdad. en orden a gestionar las necesidades de personal que pudieran producirse.

Vista la resolución 0007/2018 de 4 de enero de 2018 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal por las entidades locales de Navarra, del puesto de trabajo de Agente de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres donde se indica: *“Así mismo, cualquier otra entidad local de Navarra, podrá firmar con posterioridad una encomienda análoga, con el objeto de realizar contrataciones de la lista de aspirantes que se constituya.”*

Siendo voluntad de esta entidad local disponer de un listado de aspirantes al desempeño de las funciones de Agente de igualdad.

Entendiendo que este ayuntamiento no dispone en este momento de los medios técnicos, ni de personal idóneo para la realización de las pruebas correspondientes y, siendo el procedimiento más rápido y eficiente, el de la adhesión a la encomienda realizada en el año 2018 entre ayuntamientos navarros y el SNE-NL, organismo autónomo dependiente del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

En base a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en sus principios generales regulados en el artículo y 58 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que dispone que “las relaciones entre la Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales de Navarra deberán estar basadas en los principios de coordinación, cooperación y asistencia .

Visto el informe técnico favorable de secretaria y recursos humanos, salvo en lo relativo al perfil lingüístico, y tratándose de un acuerdo de competencia plenaria para el que se requiere mayoría absoluta,

El pleno Acuerda:

1.-Aprobar la adhesión a la encomienda de gestión realizada en el año 2018 entre varios ayuntamientos y el Servicio Navarro de Empleo, para la convocatoria, realización de las pruebas selectivas y gestión de la lista de aspirantes al desempeño de las funciones de Agente de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria aprobada por resolución 0007/2018 de 4 de enero de 2018 de Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo ,con el objeto de encomendar al SNE la gestión de las contrataciones de la lista de aspirantes que se constituyó.”

Dicha encomienda de gestión no conllevará ningún coste para el Ayuntamiento de Burlada.

2.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, que proceda a valorar como mérito de las personas aspirantes que figuren o deban ser llamadas de la lista resultante de aquella convocatoria, el conocimiento del Euskera con hasta un máximo de 5 puntos, de conformidad con la normativa del Ayuntamiento de Burlada y aplicando el siguiente criterio:

Por conocimiento del euskera, hasta un máximo de 5 puntos. Podrá ser acreditado mediante certificado de aptitud expedido por una escuela oficial de idiomas o por una titulación reconocida oficialmente como equivalente, conforme a la siguiente graduación:

A1: 1 punto

A2: 2 puntos

B1: 3 puntos

B2: 4 puntos

C1/EGA: 5 puntos



2.-Aprobar el Convenio facilitado por el SNE por el que se instrumenta dicha encomienda de gestión del Ayuntamiento de Burlada al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y por el que se posibilita la cooperación entre ambas entidades.

3.-Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

4.-Autorizar a la Alcaldesa para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.

5.-Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo-Nafarroako Lansare para su conocimiento y efectos oportunos.”

15.-ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[15 Puntua/Punto15](#)

La señora Alcaldesa pregunta si hay alguna cuestión sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no, dándose toda la corporación por enterada.

16.- MOZIOAK

MOCIONES

No se han presentado mociones en este pleno.

17- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[17.Puntua/Punto 17](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

-Por parte de Geroa Bai:



Reitera el ruego de petición de información que hizo hace dos plenos acerca de la práctica que existe por parte de policía municipal de derivar asuntos a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Pregunta por qué no se ha traído al Pleno, faltando así a lo que dijo en la Comisión, el dictamen aprobado por unanimidad sobre el convenio con Villava para la contratación de personal técnico para el área de euskera.

Por parte de Podemos, primeramente quieren felicitar a Anfas por el 60 aniversario

Efectúa el ruego de que se limpien los sumideros sitios en la calle Larrainzar y que, además coincide con que es parte del Camino de Santiago.

Efectúa el ruego de que, en la sede electrónica, en el apartado de “el alcalde responde”, se hagan públicas tanto las preguntas como las respuestas, ya que, lo contrario, demuestra cero transparencia.

Solicita, asimismo, mayor vigilancia y control por parte de la policía en el Sector E, por incumplimiento de la normativa sanitaria.

Por parte de CB/BA: se realizan tres preguntas:

La primera se refiere a por qué no se ha traído a este pleno para su firma el convenio de listas temporales para la plaza de técnico/a de euskera, cuando, en la comisión, se afirmó que se iba a traer.

La segunda pregunta se refiere a si se ha resuelto, favorablemente, por el equipo de gobierno a que se pueda representar la obra de teatro “Mi nombre es ninguno”.

La tercera pregunta es si se ha contestado a un registro de entrada del Consejo de Transparencia de Navarra, en el que solicitaban el presupuesto de gasto de festejos con vaquillas.

Se refiere a que en la extranet no está puesto nada de la comisión de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario, añadiendo que le gustaría que se colgasen también las juntas de gobierno local y las resoluciones de alcaldía.

-PSN: Presenta varios ruegos y preguntas:.

Don Sergio Barasolain, con respecto a la recepción que se hizo a Anfas y a la que, por motivos de horario, muchos no pudieron estar, ruega que estos actos sensibles se convoquen teniendo en cuenta el horario laboral de la corporación,

Doña M^a Jesús Burgui pregunta por qué no se han podado los árboles existentes en la calle mayor, del número 1 al 11, ya que las ramas llegan hasta los primeros pisos.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

-EH-Bildu: plantea varias cuestiones:

Don Fernando Molina interviene en euskera y castellano para preguntar para cuándo se van a realizar las contrataciones necesarias para la apertura del centro de mayores en horario de mañana y tarde, rogando se haga cuanto antes con el fin de conseguir la socialización de las personas mayores que tanto lo necesitan.

Don Joseba Ginés realiza tres preguntas:

La primera se refiere a un tema recurrente como es la apertura de la ludoteca, pregunta qué piensan hacer, de cara al verano con la ludoteca y cuál es el problema para su no apertura.

La segunda es un ruego referido al curso de emprendimiento solicitando un informe con los datos correspondiente a dicho curso: participantes, horas, gastos...

La tercera es saber por qué no se responde a las instancias del gaztetxe solicitando diversas actividades.

Doña Berta Arizkun efectúa tres preguntas:

La primera coincide con anteriores corporativos y pregunta por qué no se ha traído a este pleno para su firma el convenio de listas temporales para la plaza de técnico/a de euskera, anunciándole a la señora Alcaldesa que el ayuntamiento de Barañain lo ha suscrito esta mañana.

La segunda es un ruego referente a la contratación por parte de la SUMB de un arquitecto técnico, rogando se convoque nuevamente el consejo, se apruebe el texto definitivo de las bases de la convocatoria y se les dé la posibilidad de participar en el tribunal como al resto de miembros del Consejo.

La tercera pregunta es la reiteración de cuándo se van a celebrar las comisiones y los plenos de manera presencial, recordando que, desde hace mucho tiempo, se están llevando a cabo sin cobertura jurídica.

La señora Alcaldesa indica que se van a responder ahora algunas cuestiones y que otras se responderán más tarde.

Doña Mariluz Moraza responde al portavoz de CB/BA que si se va a realizar la obra de teatro.

A don Fernando Molina le contesta que el centro de mayores está abierto, que se realizan algunas actividades y que, poco a poco, se irán incluyendo más, conforme vaya cambiando la normativa de sanidad. Don Fernando Molina responde que una cosa es que se estén haciendo actividades y otra cosa diferente es que el centro se abra para que las personas puedan ir mañana y tarde. Responde doña Mariluz que seguirán avanzando en la apertura del centro, pero siempre acompañados de seguridad sanitaria.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0073057647721162991061

Don Ander Carrascon contesta a la portavoz de Podemos que, en la sede electrónica, se contestan todas las preguntas, pero que no se publican por protección de datos. Doña Lourdes Lozada indica que le gustaría que se preguntase en la sede si la respuesta quieren que sea pública o privada.

A don Jose M^a Noval le contesta que, con fecha 4 de mayo, se respondió al Consejo de Transparencia.

La señora Alcaldesa responde a doña Lourdes Lozada que es un tema jurídico de protección de datos.

A la portavoz de EH-Bildu le responde que, tanto la gerente de la SUMB como la dirección de recursos humanos han trabajado la convocatoria de la plaza de aparejador/a. Que hablará con ellas. Responde asimismo que los plenos le gustaría comenzarlos en agosto, cuando la mayoría de la población esté vacunada. En cuanto a la lista del personal técnico de euskera, responde que no la ha traído porque ha cambiado de opinión.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako gaueko hamarrak eta hogeita hamarretan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

